



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO N°1
ACCIONANTE	LINA MARÍA HENAO TANGARIFE
ACCIONADA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.
RADICADO	N° 05001 40 03 027 2022 00904 00
ASUNTO	REQUERIMIENTO

Mediante escrito recibido en el Despacho a través del correo institucional del mismo, **LINA MARÍA HENAO TANGARIFE**, promueve la apertura de incidente de desacato en contra de la **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, aduciendo que dicha entidad no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado mediante fallo de tutela del 02 de septiembre de 2022.

Lo anterior, como quiera que, no se le ha dado respuesta al derecho de petición ordenado mediante el referido fallo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al señor **ALEJANDRO CASTRO YATE. C.C. 79.462.248**, en calidad de Representante legal de la **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, para que ordene el cumplimiento inmediato de la sentencia de tutela proferida por este Despacho 02 de septiembre de 2022 y, abra el correspondiente proceso disciplinario en contra de la persona encargada de hacer cumplir el fallo de tutela.

SEGUNDO: Se advierte que este requerimiento es URGENTE y PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A SENTENCIA DE TUTELA, por lo tanto, para la respuesta del mismo, se le concede el término de DOS (2) DÍAS, contados a partir de la comunicación del presente auto.

TERCERO: Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

4

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ebfa420a88254b2b98133b97ae3b2b2c20455bf89a0ab9fb5519eef96cac4a7**

Documento generado en 06/10/2022 10:38:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**